



**ORD. N°05/ 1874**

**ANT.:** ORD. N° 1064 del 20.07.2022, de la División de Educación General, que extiende plazo de flexibilización para la implementación de servicios ATE a distancia.

**MAT.:** Extiende plazo de flexibilización para la implementación de servicios ATE a distancia.

**SANTIAGO, 29 de diciembre del 2022**

**DE: JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL**

**A: ENTIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)**

Como es de su conocimiento, en razón de la pandemia COVID-19 que generó un impacto enorme en la vida de todas las comunidades educativas, pero por otra parte, la apertura a posibilidades complementarias de enseñanza y aprendizaje no presenciales.

Con el objetivo de enfrentar estas complejas situaciones, es que el Ministerio ha impulsado una política de "Reactivación Educativa Integral", que, entre otros, contiene como pilares fundamentales, el "Aprendizaje y desarrollo integral", que implican una alta priorización y concentración en la definición, planificación e implementación de estrategias, planes, medidas, acciones y prácticas, para atender el bienestar socioemocional, el desarrollo integral de los y las estudiantes, la priorización de aprendizaje, la revinculación con los estudiantes, apoyo a la continuidad de las trayectorias educativas y desarrollo profesional para la mejora educativa.

En este contexto y atendiendo a la necesidad de un tránsito progresivo desde las flexibilizaciones para la implementación de servicios ATE a distancia, en contexto pandemia y post pandemia, y debido a la extensión de la Alerta Sanitaria hasta marzo de 2023, es que, comunicamos a ustedes la extensión hasta el 31 de marzo del año 2023, de la flexibilización para la implementación de servicios ATE a distancia, informada en el oficio N° 1064 del 20.07.2022, de la Jefa de la División de Educación General.

Sin otro particular, les saluda atentamente a Uds.,

  
**DANIÉLA EROLES**  
Jefa  
División de Educación General

**DISTRIBUCIÓN**

- Indicada  
-Superintendencia de Educación  
-Secretarías Regionales de Educación  
-Departamentos Provinciales de Educación  
EXP.N°50330